SR DIRECTOR GERENTE DEL _____
SR. DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD _____

Los integrantes del equipo de este Centro de Salud comparecen ante ustedes y les informan en referencia a los planteamientos sobre la "gestión compartida de la demanda":

- Se está implantando en los centros de una **forma impositiva y sin una planificación compartida y consensuada con el equipo**.

- Este nuevo enfoque, además de no contar con evidencias sobre sus resultados favorables ni en la población atendida ni mucho menos en los profesionales que los atienden a diario, va a suponer un **aumento de la carga laboral y de la presión asistencial sobre todos**, pues esperamos que no pocos pacientes tras ser atendidos por la Enfermería del centro, deberán ser atendidos por los médicos del centro, lo cual va a duplicar las gestiones y las citas para todos, en especial para los integrantes de la Unidad de Atención al Ciudadano.

- Los planteamientos de los visados y coordinación con las **sociedades científicas (SAMFYC, SEMERGEN-Andalucía y ASANEC) no deja de ser una mera falacia de la representación de los profesionales** al ser entidades que no representan plenamente a los profesionales de la Medicina de Atención Primaria ni de la Enfermería. Además atisbamos visos de interés en negociaciones de objetivos puramente estratégicos de las sociedades para su futuro institucional. La representación de las profesiones sanitarias recaen en los Colegios Profesionales, como lo son los de Medicina y de Enfermería.

- El los protocolos que se han publicitado inicialmente, implica la obligación al personal de Enfermería de diagnosticar y tratar, asumiendo responsabilidades para los que no han sido formados ni capacitados en sus planes universitarios. El objetivo primordial de la Enfermería son los **cuidados de Enfermería** de los pacientes a su cargo, de lo cual hemos sido todos testigos de su alta capacitación, merecido reconocimiento de la población y resto de profesionales de los centros.

- En caso que estos protocolos se pongan en marcha finalmente, deseamos se nos informe por escrito de la **garantía de su cobertura por la vigente póliza de responsabilidad profesional del Servicio Andaluz de Salud**, o bien precisa de una modificación, y por tanto de un incremento en su coste. De igual modo, nos tememos que esta modificación de la actividad profesional de la Enfermería implicará un aumento de las costas de nuestra responsabilidad profesional cubierta desde nuestro propio Colegio de Enfermería.

- Valoramos como algo peyorativo que el **incremento de la actividad asistencial, no conlleve un incremento de nuestras mermadas nóminas**. Pensamos que un aumento de trabajo deberá llevar un aumento de las compensaciones económicas, como es de lógica para todo trabajador.

- No vemos en ninguno de los documentos que nos han llegado por vías diferentes a las oficialmente instauradas, que **se garantice un incremento a su vez de la plantilla general del centro y de todas y cada una de las categorías que lo integramos,** pues un aumento de la disponibilidad y de la celeridad asistencial en la que se fundamenta esta iniciativa, va a precisar de mayor personal para explicar y encauzarla a toda la población a nuestro cargo.

- Evidenciamos un franco incumplimiento de la legislación nacional vigente como son la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias y el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. En el primer caso por incumplir principios básicos como son los cuidados de Enfermería y la reserva única del diagnóstico y el tratamiento al personal Médico. En el segundo al incumplir el principio de la única capacitación legal vigente de poder indicar un tratamiento para las personas por parte de los Médicos.
- Todo ello va a suponer un franco riesgo para la población atendida y un perjuicio personal y profesional de todos los integrantes del equipo asistencial.

Por todo ello SOLICITAMOS se paralice inmediatamente la implantación de estos protocolos y de la gestión compartida de la demanda en nuestros centros.

NOMBRE	CATEGORIA	DNI / Col.	FIRMA